

## **COMISIONES PROVINCIALES DE CONCIERTOS**

Ante la constitución de las Comisiones Provinciales para los Conciertos Educativos, según establece la normativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía publicada en Boja del 27/12/04, la PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN EN ANDALUCÍA MANIFIESTA y solicita la inclusión del presente texto como anexo al acta:

1º.- Consideramos que los centros educativos financiados con fondos públicos al margen de su titularidad, pública o privada, forman parte del servicio público educativo andaluz. Negamos la competencia entre redes y afirmamos su complementariedad.

2º.- Los Conciertos Educativos son consecuencia de la aplicación de las leyes orgánicas: LODE, LOGSE, LOPEG y LOCE y de la normativa que las desarrollan. Lo establecido es de obligado cumplimiento para Administración y Empresas que firman el concierto.

3º.- Defendemos que la igualdad de oportunidades, la calidad del servicio educativo público andaluz y la gratuidad del mismo en los niveles que la ley establece deben ser garantizados por los poderes públicos con los requisitos que la propia ley establece.

4º.- Denunciamos y nos oponemos a la discriminación y el enfrentamiento que desde hace años se fomenta entre los colegios concertados y los colegios públicos. No parece serio criticar a los Centros Concertados por tener poco alumnado de las capas más desfavorecidas de la sociedad y de hijos de inmigrantes cuando no se les ayuda desde la Administración, que es a la que le compete especialmente favorecer la función armonizadora.

5.- Concertar la Educación infantil y demás niveles educativos, asegurando así su gratuidad y el pago delegado al profesorado, es además de un requisito legal una medida social avanzada e impecable.

6.- Finalmente, exigimos la HOMOLOGACIÓN de ambas redes y la necesidad de un pacto por la educación, para alcanzar la solución de todos los problemas de manera seria y responsable, de modo que el ámbito educativo deje de ser litigio político.

7.- Nuestro posicionamiento está refrendado por la resolución aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 26 de marzo del 1998. “ El Parlamento de Andalucía, insta al Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía a : Establecer los contactos y negociaciones necesarias con los sindicatos y organizaciones empresariales del sector, con el fin de establecer el calendario que permita la homologación de las condiciones laborales y salariales de los docentes de la enseñanza privada concertada con los docentes de la enseñanza pública”. Después de siete años la realidad actual es que la diferencia laboral y salarial ha aumentado. Lo hacemos constar y lo denunciamos.

**Este es el borrador del documento que entregaremos en las Mesas de Conciertos cuando reanuden su actividad en la segunda semana de febrero. Es un documento abierto a la incorporación de las propuestas que nos enviéis desde vuestro centro.**

